

COMUNICADO DE PRENSA 077

3 de agosto de 2016

Actuaciones del Honorable Consejo Superior en sesión 10

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en sesión 10, llevada a cabo el día 29 de julio de 2016, tomó importantes decisiones, tales como la aprobación del Acuerdo donde se adoptan parcialmente, criterios de evaluación y asignación de puntajes, o más conocido como “topes salariales”, a través del cual se regula el reconocimiento de puntos salariales, resultado de la productividad académica presentada por los docentes, beneficiando de esta forma a quienes contribuyen a desarrollar la docencia, investigación y extensión.

Igualmente, se hizo la modificación a los numerales 5, 8 y 9 del Artículo 15 del Estatuto Docente (Acuerdo 021 de 1993), con el fin de dar mayor transparencia al proceso de selección de los docentes que formarán a los futuros profesionales Upetecistas. Estas modificaciones hacen alusión a la realización de una prueba psicotécnica la cual tendrá carácter eliminatorio, y será realizada por un ente ajeno a la Universidad. Así mismo, se llevará a cabo la evaluación a los aspirantes, por parte de un jurado idóneo, del cual formarán parte dos personas externas a la UPTC, con igual o superior formación académica del título del concursante.

De otra parte, el máximo órgano de gobierno analizó lo referente a la adopción del mecanismo para el manejo de los recursos de extensión de la UPTC, con el fin de facilitar el inicio de actividades en los diferentes convenios y/o contratos interadministrativos, y de esta forma atender oportunamente el pago de compromisos generados a través de los mismos. Esto teniendo en cuenta que una de las fuentes importantes de financiación de la UPTC, está relacionada con los recursos provenientes de los servicios de extensión.

Así mismo, la Facultad Seccional Duitama continúa creciendo con respecto a la oferta de programas de formación posgraduada, pues le fue aprobada la Especialización en Gestión de la Productividad y Mejoramiento Continuo, la cual va dirigida a los empresarios y a quienes tienen la intención de formar empresa, con el fin de orientar su proyección y sostenimiento en el medio, fortaleciendo para ello, aspectos de tipo académico.



www.uptc.edu.co

La Administración y el Consejo Superior también hicieron el análisis y estudio de la proyección de la Institución en municipios como Aguazul donde la UPTC hace presencia con la extensión del programa de Derecho.

Otros aspectos tratados por esta Corporación, estuvieron relacionados con la aprobación de comisiones de estudio a diferentes docentes de la Universidad, para de esta forma coadyuvar en la cualificación de la planta docente actual, según los requerimientos de cada Facultad. También se hizo seguimiento a las obras, al aspecto financiero; y se llevó a cabo la presentación del Plan de Mejoramiento, frente a los hallazgos presentados por la Contraloría General de la República, informe en el cual, según la matriz del ente de control, se catalogó a la UPTC dentro de un rango favorable, ya que de 100 puntos a otorgar, la Institución obtuvo 82,96.

Proyectó: Sulma Liliana Moreno Gómez, Secretaria General.

Síguenos en nuestras redes sociales oficiales:
Facebook.com/universidaduptc
Twitter: @universidaduptc
Instagram: universidaduptc